

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C. veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2019-00048-00 ejecutivo de BANCO PICHINCHA S.A. en contra de LUZ DARY ARISTIZABAL ARDILA

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: PREVIO a aceptar la renuncia al poder presentada por el Dr. RICARDO HUERTAS BUITRAGO, como apoderado judicial de la entidad ejecutante, dese cumplimiento a lo ordenado en el auto del 23 de enero de 2024, acreditando las facultades de la Dra. MONICA MARISOL BAQUERO CÓRDOBA, teniendo en cuenta que con el poder especial para actuar no se aportó el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia en donde figura como representante legal judicial (folio 46 c1).

SEGUNDO: DESE CUMPLIMIENTO por la parte ejecutante a lo ordenado en el ordinal tercero del auto del 23 de enero de 2024, remitiendo la notificación a la demandada a la dirección electrónica luzdary3221@hotmail.com, con certificación de envío y recibo de la misma, en consideración al que el citatorio del artículo 291 del CGP remitido a dicha dirección electrónica resultó positivo (folio 35 c1).

NOTIFIQUESE

Firma electrónica

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 025 Hoy 27 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c7fe22dc110e59754298467d49dbda3fa83275ef620d035b8bff62400de7936**

Documento generado en 26/02/2024 07:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>